



AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS E INDUSTRIAS MARÍTIMAS AUXILIARES

CIRCULAR
DGPIMA/DCYCP/002/2016

PARA: CÁMARA MARÍTIMA DE PANAMÁ Y EMPRESAS PROVEEDORAS DE SERVICIOS MARITIMOS AUXILIARES

DE: ING. GERARDO VARELA
Director General

ASUNTO: Tarifa de los Permisos Provisionales de Operación

FECHA: 25 de febrero de 2016



Por este medio le comunicamos los precios de los permisos provisionales de operación de los servicios marítimos auxiliares, los cuales se describen en el cuadro de las tarifas de permisos provisionales regulados bajo la Resolución J.D. No. 047-2014 (**Doc. Adjunto**).

Por otro lado, le detallamos los servicios marítimos que entran en la categoría de otros servicios marítimos en base a la Resolución J.D. No. 027-2008, Artículo 3, Numeral 19 "Cualquier otro servicio marítimo auxiliar compatible con las actividades marítimo-portuarias". (**Doc. Adjunto**).

Sin otro particular,

JA / GT / GM / MP / cagm

Fundamento Legal: Resoluciones J.D. No. 227- 2008 y J.D. No.047-2014.